

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE NRA SEPTICENTOS NOVENTA Y DOS E NOVENTA Y TRES.

1043 1400 1793

D^a Maria Manuela y D^a Sebastiana
de Arandía y Alsedo humilladas como mas
haya lugar ando por como antes y decimos
que ante D^{no} conrario y de prante
Don Pedro de Cal nosdo testimonio de la
fundacion del Arrendamiento que se hizo
nos y fundamos y se hizo marto a 17 de
10 en 13 de mayo de setecientos y setenta y
tres ante D^{no} D^{no} de la Audiencia de
que fue de setenta y tres Capitanes para en
esta oficio de Cal. fuyo testimonio nece
sitamos de los efectos q no corresponden
tanto

Yo Pedro de... y suplicamos se cumpla mandado
y de prante... Don Pedro de Cal.
nosdo testimonio que usamos pedido como
unado en mandado y para ser pedimos
D^a...

D^a M^a Manuela de
Arandía y Alsedo
D^a M^a Sebastiana
Arandía y Alsedo

CA. AD 3
CAS 10
DOC 480
f. 1

El presente Es. D. de la Esca
y el testimonio que se
de con este en el mes y
de 16 de Mayo de 1683

Don ytagless

Proveyo y firmo el Auto que antecede el Señor
D. D. Antonio de la Torre y Fajardo
Cabe Dadorario desta Ciudad y su Juris
D. su Magestad en la fecha
Anterior

En testimonio de lo qual
Yo el Sr. D. Antonio de la Torre y Fajardo
Cabe Dadorario desta Ciudad y su Juris
D. su Magestad en la fecha
Anterior

En la Ciudad de los Reyes de Peru en
el dia de Septiembre de mil setecientos no
ventay tres Yo el Sr. D. Antonio de la Torre y Fajardo
Cabe Dadorario desta Ciudad y su Juris
D. su Magestad en la fecha
Anterior

Antonio de la Torre y Fajardo

Antonio de la Torre y Fajardo